

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, el día 20 de mayo 2025 a las diecisiete horas, con la asistencia de los regidores Jorge Brenes Calderón, quien preside; Stephannie Meneses Quirós, Braulio Martínez Rojas y Armando Canno Díaz. Atiende la Comisión la funcionaria municipal Patricia Gómez Mata. -----

ARTÍCULO 1. – SOBRE ACUERDO 53-069-2025. MOCIÓN 075-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR SOBRE “POLÍTICAS DE DESARROLLO ARTÍSTICO”. -----

Se conoce la moción de fecha 18 de marzo 2025 firmada y presentada por el regidor Pichardo Aguilar y que se refiere a *Política de Desarrollo Artístico*. –



MOCIÓN 075-2025
18 de marzo 2025

CALEB ANDRÉS PICHARDO AGUILAR (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1390-0668.
Fecha declarada: 18/03/2025 01:44:06 p.m.
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

“POLÍTICA DE DESARROLLO ARTÍSTICO “
Caleb Andrés Pichardo Aguilar
Fracción Partido Liberación Nacional
Municipalidad de Cartago

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Administración Municipal publicó en Facebook esta semana:

#BuenasNoticias 📢 ¡Atención Artistas!

🗣️ ¿Querés exponer tu talento y formar parte de las tarimas culturales de la Municipalidad de Cartago?

Si formás parte de un grupo musical, folclórico, teatro, danza, o algún arte escénico y deseas exponer tu talento gratuitamente en las actividades cívico-culturales-navideñas que desarrollará la Municipalidad de Cartago este 2025.

✉️ Envíanos el perfil completo de la agrupación con contactos a: prensa@muni-carta.go.cr, más información al 2550-4583



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

¡Atención Artistas!
¿Quieres exponer tu talento y formar parte de las ferias culturales de la Municipalidad de Cartago?
 Si tienes parte de un grupo musical, folclórico, teatro, danza, o algún otro espectáculo, y deseas exponer tu talento gratuitamente en las actividades culturales organizadas por la Municipalidad de Cartago este 2025.
 Envíanos el perfil completo de la agrupación con contacto a: prensa@muni-carta.go.cr
 El Área de Cultura y Comunicación de la Municipalidad de Cartago se pondrá en contacto. Para mayor información: 0200-6600

2. Que la Unión de Trabajadores de la Música, Artistas y Afines publicó en su Facebook:
COMUNICADO OFICIAL DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA MÚSICA, ARTISTAS Y AFINES (UTM)
La Unión de Trabajadores de la Música, Artistas y Afines (UTM) considera inaceptable la reciente convocatoria de la Municipalidad de Cartago, en la que se invita a los artistas a presentarse en eventos culturales actuando gratuitamente.
Esta práctica constituye un menosprecio hacia los derechos de los artistas y un aprovechamiento inaceptable de su talento y esfuerzo. La cultura es un pilar fundamental de nuestra sociedad, y quienes la sostienen con su trabajo merecen ser tratados con dignidad y respeto.
Las municipalidades y otras instituciones públicas cuentan con recursos para la organización de actividades culturales. Es inadmisibles que, en lugar de destinar presupuestos adecuados para la contratación de artistas, se pretenda que estos trabajen gratuitamente bajo el pretexto de "exponer su talento". Ningún otro sector profesional es

8920-6600
 calebpa@muni-carta.go.cr
LIBERACIÓN

llamado a desempeñar su labor sin una compensación justa, la música y las artes no deben ser la excepción.

Esta situación se disfraza bajo el argumento de "ayudar" a los artistas emergentes dándoles un espacio para darse a conocer, lo cual equivale a pedirle a un médico, abogado o arquitecto que inicie su carrera trabajando gratis para "ganar experiencia". Además, cuando los artistas buscan una contratación formal, se les exige registrarse en el SICOP, un proceso burocrático complejo que impone requisitos difíciles de cumplir sin un flujo constante de trabajo remunerado.

Instamos a la Municipalidad de Cartago y a todas las entidades públicas a reconsiderar sus políticas y establecer mecanismos de contratación adecuados que garanticen condiciones dignas para los artistas. La cultura se fortalece cuando quienes la crean son valorados de manera justa.

Exhortamos a todos los artistas a no aceptar condiciones que vulneren su derecho a una remuneración justa y a unirse en la defensa de su trabajo y su dignidad.

Unión de Trabajadores de la Música, Artistas y Afines (UTM)

8920-6600
 calebpa@muni-carta.go.cr
LIBERACIÓN

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

3. Que el artículo 89 de nuestra Constitución Política establece como uno de los fines de la República proteger y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación, además de apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico.

Y a partir de dicha norma, la Sala Constitucional ha entendido que no solamente se impone una obligación de proteger el patrimonio cultural sino, además, debe reconocerse la existencia de un verdadero derecho fundamental, derivado del derecho a la cultura. Al respecto, indicó en la sentencia [2003-3656](#) de las 14:43 horas del 7 de mayo de 2007:

"Bajo este contexto surge la tutela o protección del patrimonio cultural a cargo del Estado, toda vez que se enmarca dentro de la configuración del Estado Social de Derecho, con todas sus implicaciones, en virtud de lo cual se le conceptualiza como un verdadero derecho fundamental, que deriva del derecho a la cultura; y por lo tanto es exigible frente a las autoridades públicas responsables de esta tutela, lo cual se traduce en la exigibilidad de actuaciones efectivas y concretas de la Administración que tutelen el patrimonio cultural. Este derecho tiene su sustento en la dignidad esencial de la persona humana, y en la necesidad de integrar este elemento con el desarrollo de la comunidad; de manera que comprende, no sólo el derecho de la persona a su autorrealización personal, sino también el derecho de la colectividad -población- a conformar su identidad cultural, toda vez que se constituye en un elemento esencial que coadyuva en esta importante tarea, por lo que también tiene implicaciones en la soberanía cultural de los Estados, concretamente en lo que respecta al resguardo de la personalidad cultural del país y a la exigencia de la cooperación internacional que al respecto pueda y deba darse. Es un derecho de la tercera generación, que se sustenta en el principio de solidaridad, por lo que se clasifica en la categoría de los derechos sociales, el cual tiene evidente trascendencia en tanto repercute en la vida en sociedad, por cuanto en virtud de éste se configura un derecho de todo individuo -como exigencia de su dignidad esencial-, a participar en el patrimonio y en la actividad cultural de la comunidad a que pertenece; y genera el deber -responsabilidad- para las autoridades públicas de propiciar los medios adecuados de participación efectiva para garantizar el acceso y ejercicio de este derecho, en la medida en que los recursos de que disponga lo permitan. De este modo, la cultura se constituye en el elemento de conciencia más significativo para la salvaguardia del patrimonio esencial que define la identidad nacional en diversos niveles, y que comprende la protección del folklore, el estímulo de intelectuales y artísticas, el fomento del intercambio internacional, la protección del patrimonio cultural, el fomento

8920-6600
calebpa@muni-carta.go.cr

LIBERACIÓN

del desarrollo de las artes, la educación artística y el fomento del libro. Es así como todo hombre tiene derecho a la cultura, del mismo modo que a la educación, al trabajo y la libertad de expresión, derechos fundamentales con los que guarda directa relación."(...) (La negrita no forma parte del original)

4. Que el Municipio debe contar con espacios para que los artistas en etapa de formación tengan una zona donde puedan exponer su arte a la ciudadanía, sin detrimento a que los profesionales reciban remuneración por estos servicios.

5. Se debe entender que el ejercicio cultural es un derecho, y por lo tanto el gobierno local debe buscar mayores condiciones para que la ciudadanía ejerza ese derecho. Cabe mencionar, que la cultura no debe verse como un espectáculo únicamente, sino como un derecho humano. Incluso, la Política Nacional de Derechos Culturales 2014 en su página 14, cita textualmente que:

La Política Nacional de Derechos Culturales busca proteger, promover y tutelar los siguientes derechos humanos: • El derecho de las personas, grupos y comunidades a acceder, contribuir y participar de manera activa en la vida cultural. • El derecho de las personas, grupos y comunidades de expresar libremente su diversidad cultural en equidad de condiciones. • El derecho de grupos minoritarios para realizar sus prácticas culturales particulares. • El derecho de protección de los intereses morales y materiales de personas, grupos y comunidades productoras o creadoras. • El derecho de las personas, grupos y comunidades de crear manifestaciones, expresiones, bienes y servicios culturales y que sean valorados, reconocidos, apoyados y estimulados. • El derecho de los pueblos, grupos y comunidades de preservar su patrimonio, material e inmaterial. • El derecho de las personas, grupos y comunidades de acceder, producir y difundir comunicación e información cultural. • El derecho de las personas, grupos y comunidades de disfrutar de una relación armónica con la Naturaleza.

En otras palabras, focalizar únicamente en el espectáculo no permite ahondar en la protección y promoción de la cultura como un DERECHO HUMANO.

8920-6600
calebpa@muni-carta.go.cr

LIBERACIÓN

1
2
3
4
5
6
7
8
9



Esta regiduría considera que la municipalidad como gobierno local, debe animar los esfuerzos para garantizar espacios o programas en donde la ciudadanía se apropie de la cultura como un derecho humano.

POR TANTO, SE MOCIONA:

Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe:

1. Que la Comisión de Cultura haga una propuesta con asesoría por la Administración, a este Concejo Municipal de una política de desarrollo artístico en el Cantón, basado en el Artículo 89 de la Constitución Política, donde se establezcan una visión y misión con objetivos y metas claras, parámetros de espacios y apoyo a artistas en diferentes aristas (formación, trabajo, etc.)

Caleb A. Pichardo Aguilar
Regidor propietario
Municipalidad de Cartago
Fracción Partido Liberación Nacional

10 . – Vista la moción, la propuesta de la presidencia es remitir esta moción a la
11 Dirección Jurídica para que, en un plazo prudencial y en conjunto con la
12 Administración Municipal, (que podría ser el Área de Cultura y Comunicación
13 junto con la Oficina de Turismo) presenten una propuesta de *Política de*
14 *Desarrollo Artístico para el Cantón de Cartago*, con base en el artículo 89 de la
15 Constitución Política de Costa Rica, que dice, “...*Artículo 89. Entre los fines*
16 *culturales de la República están proteger las bellezas naturales, conservar y*
17 *desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la nación y apoyar la iniciativa*
18 *privada para el progreso científico y artístico...*” En donde se establezca una
19 visión y misión con los objetivos y metas claras para parámetros de espacios y
20 apoyo de artistas en diferentes artistas, como formación, trabajo, etcétera.
21 Somete a discusión la propuesta. – El regidor Martínez Rojas indica: buenas
22 tardes a todos. La propuesta que usted nos está haciendo la veo muy amplia,
23 y tal vez se diluye en esa amplitud. Yo considero que sería fundamental
24 consultar a Dayanara Cañas sobre la política que, en la sesión donde se
25 presentó esa moción, don Mario dijo que existía. Entonces, sería muy bueno
26 hacer la consulta a ella previamente, antes de dar un dictamen. Primero
27 preguntarle a ella cuál es la política que tiene la Administración. También sería
28 pertinente consultarle a don Mario sobre esas afirmaciones que él hizo el día
29 que presentaron la moción, solicitándole presentar tal vez un informe, tanto a
30 Dayanara como a don Mario, y al final esos dos informes vengan nuevamente

N°05-2025

1 a la comisión y con eso nosotros poder crear un dictamen para que sea
2 valorado en el Concejo, porque este proceso tiene que ser con varios criterios,
3 antes de tomar una decisión de un dictamen. Gracias, señor presidente. – El
4 regidor Canno Díaz señala: buenas noches a todos. Anudando a lo que dice el
5 compañero Braulio Martínez, señor presidente, si usted lo tiene a bien, creo que
6 sería de suma importancia primero explorar esos dos puntos, debido a los
7 pronunciamientos que ha hecho el señor alcalde y también como
8 Administración en el departamento de la compañera Dayanara Cañas.
9 Entonces, previamente nosotros ya viendo y que ella nos exponga, esto es lo
10 que se maneja, esto es lo que tiene el departamento, nosotros lo analizamos y
11 decimos, bueno sí, está bien o creemos que se puede modificar o podemos
12 hacer un dictamen solicitando tal cosa. Pero previamente sí me inclinaría por la
13 propuesta del compañero Braulio Martínez. – El presidente Brenes Calderón
14 dice: voy a decretar un receso de hasta por 3 minutos. – Se entra en receso de
15 hasta por 3 minutos. – El presidente reanuda la sesión y manifiesta: bien, esta
16 presidencia va a retirar la propuesta que tenía y en su lugar va a acoger la
17 propuesta del regidor Martínez Rojas, por lo que la nueva propuesta sería
18 solicitar, en un plazo no mayor a quince días hábiles, un informe en conjunto a
19 la Administración y al Departamento de Cultura y Comunicación que indique
20 cuales son las Políticas de Desarrollo Artístico con que cuenta la Administración
21 y mencionadas por el señor alcalde en una sesión anterior del Concejo
22 Municipal. Somete a discusión la nueva propuesta. Suficientemente discutida.
23 Somete a votación la propuesta junto con la firmeza, dando como resultado **4**
24 **votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, Martínez Rojas,**
25 **Meneses Quirós y Canno Díaz.** Por lo tanto, ésta comisión acuerda: **solicitar,**
26 **en un plazo no mayor a quince días hábiles, un informe en conjunto a la**
27 **Administración y al Departamento de Cultura y Comunicación que indique**
28 **cuales son las Políticas de Desarrollo Artístico con que cuenta la**
29 **Administración y mencionadas por el señor alcalde en una sesión anterior**
30 **del Concejo Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme. -----**

N°05-2025

1 **ARTÍCULO 2. – SOBRE ACUERDO 35-072-2025 DEVOLUCIÓN DICTAMEN**
2 **CPAC-02-2025 SOBRE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE HOMENAJE AL**
3 **SEÑOR VÍCTOR MANUEL MONGE MOLINA. -----**

4 Se conoce el acuerdo N°09-067-2025 de fecha 20 de marzo 2025 firmado por
5 la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, coordinadora de la Secretaría y que
6 dice:



Cartago, 10 de abril del 2025

Al contestar refiérase al
N°35-72-2025

Señores:
Comisión Permanente de Asuntos Culturales
Lic. Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal

Estimados señores:

Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 01 de abril del 2025, Acta N° 072-2025, Artículo 35-----
ARTÍCULO 35. – DICTAMEN CPAC-02-2025, SOBRE RESPUESTA A SOLICITUD DE HOMENAJE AL SEÑOR VÍCTOR MANUEL MONGE MOLINA. ---

Se conoce el dictamen CPAC-02-2025 de fecha 28 de marzo del 2025, y suscrito por la Comisión Permanente de Asuntos Culturales; y que dice: “..**ARTÍCULO 2. - SOBRE ACUERDO 09-067-2025. OFICIO AM-INF-064-2025 RESPUESTA A SOLICITUD DE HOMENAJE AL SEÑOR VÍCTOR MANUEL**

MONGE MOLINA. - Se conoce el oficio AM-INF-064-2025 de fecha 04 de marzo 2025, suscrito por el licenciado Mario Redondo Poveda, alcalde con el que remiten el oficio ACC-OF2025 suscrito por la MSc. Dayanara Cañas Rivas, directora del Área de Cultura y Comunicación y que se refiere a Respuesta de solicitud de homenaje al señor Víctor Manuel Monge Molina. — Visto el documento, la propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo Municipal hacer el homenaje en la fecha dicha de acuerdo a la moción propuesta, hacer el homenaje previo a las actividades del 14 de septiembre e invitar al señor Manuel Monge Molina a estar ese día con el Concejo Municipal. Somete a discusión la propuesta. — El regidor Canno Díaz indica: sí, el tema de la moción es una moción excelente, no quiero quitarle los méritos a la compañera que realiza la moción, pero sí hay ciertas cosas que me preocupan: primero, la edad que tiene el señor, sin quitar méritos, estamos de acuerdo que fue una persona y es una persona súper importante para los cartagineses, pero tenemos que valorar la edad que el señor tiene, por tanto, exponerlo en un tema, una actividad tan importante que recordar que es una actividad del Gobierno central, aquí lo mejor sería, señor presidente, si usted lo tiene bien, recomendarle al Concejo Municipal invitarlo como invitado especial a la actividad y que la Municipalidad le realice un reconocimiento y se le entregue ese

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



**MUNICIPALIDAD
CARTAGO**

día, para no exponerlo debido a la edad que tiene. Gracias, señor presidente. — El presidente Brenes Calderón señala: muchas gracias, señor regidor Cano. ¿Alguno más? Bueno, la propuesta de esta presidencia es hacer el homenaje en la fecha dicha de acuerdo con la moción propuesta, hacer el homenaje previo a las actividades del 14 de septiembre e invitar al señor Manuel Monge Molina a estar ese día con el Concejo Municipal. — El regidor Martínez Rojas dice: gracias, señor presidente. Es importante aclararlo que usted está diciendo como "previo". Previo puede ser mañana porque es antes del 14, entonces sería muy bueno decir ¿previo a qué? A las actividades protocolarias del 14 de septiembre, previo al día 14 de septiembre, etc. Sería muy bueno dar la fecha y la hora de esa actividad para que no pueda confundirse la gente. Lo importante aquí es ser preciso en lo que estamos acordando. Gracias. — La regidora Meneses Quirós manifiesta: aunado lo que dice el compañero regidor Braulio, también es importante que en el oficio que nos hace llegar la señora Dayanara Cañas, dice que el acto de reconocimiento (y que queden actas) se tiene que hacer en una sesión extraordinaria del Concejo Municipal. Para que lo tengamos en cuenta. — El presidente Brenes Calderón indica: voy a decretar un receso de hasta por 2 minutos. — Se entra en receso de hasta por 2 minutos. — El presidente Brenes Calderón reanuda la sesión y señala: bueno, entonces, la propuesta sería recomendar al Concejo Municipal acoger el punto 1 de la moción MC-FAY-002-2025 firmada y presentada por la síndica Rivera Taborda y los regidores Camacho Vargas, Zúñiga Orozco y Quesada Moya e instar a la Administración Municipal para que rinda un homenaje al señor Víctor Manuel Monge Molina, pero con una modificación que sería que dicho homenaje se efectúe durante la Semana Cívica, en una fecha previa al 14 de setiembre, y no en la Sesión Solemne del 14 de setiembre, e invitar al señor Monge Molina a las actividades del 14 de setiembre. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta, dando como resultado 4 votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, Martínez Rojas, Canno Díaz y Meneses Quirós. Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal acoger el punto 1 de la moción MC-FAY002-2025 firmada y presentada por la síndica Rivera Taborda y los regidores Camacho Vargas, Zúñiga Orozco y Quesada Moya e instar a la Administración Municipal para que rinda un homenaje al ciudadano cartaginés, señor Víctor Manuel Monge Molina durante la Semana Cívica 2025 y no en la Sesión Solemne del Concejo de Gobierno del 14 de setiembre 2025. 2. Invitar al señor Monge Molina a las actividades del 14 de setiembre 2025. 3. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme...". — El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es aprobar el dictamen. — El regidor Pichardo Aguilar señala: tal vez para hacer un recuento de la moción y los dictámenes que han girado en torno a este tema. Inicialmente doña Elvira y un compañero regidor habían presentado la moción de reconocimiento al señor Víctor Manuel Monge Molina en ese momento la moción quedó aprobada y se remitió a la Administración quién después nos remitió a este Concejo Municipal un oficio de la licenciada Dayanara Cañas donde nos remite especialmente el reglamento para este tipo de homenajes. Yo tengo una duda porque en el dictamen no se indica cuál es la distinción honorífica que la Municipalidad de Cartago le estaría dando al señor Víctor Manuel Monge Molina. Es decir, según el artículo 2 del Reglamento que el Departamento de Comunicación remitió dice que hay diferentes categorías: declaratoria de hija o hijo predilectos del cantón,

www.muni-carta.go.cr Tel.: (506) 2550-4400 (506) 2550-4600 Fax: (506) 2551-1057 Apdo.: 298-7050
Secretaría General Ext.: 4436 / 4432 / 4434 / 4431 / 4430 / 4594 / 4447. gussellazh@muni-carta.go.cr

2

"Cartago es de todos y entre todos debemos llevarlo adelante"



**MUNICIPALIDAD
CARTAGO**

reconocimiento a la distinción educativa, reconocimiento a la excelencia deportiva, galardón cultural entre otros. Dado que ya hay un informe técnico de la Administración sobre este punto, a mí si me gustaría aclarar cuál va a ser el reconocimiento que se le va a dar al señor porque según este reglamento así sería el proceder cuando se haga el reconocimiento puntual por parte de la Administración. Eso porque en el por tanto del dictamen No indica especialmente Cuál es la categoría entonces a mí sí me gustaría quedar claro sobre eso en apego al reglamento que fue remitido y conocido en este Concejo Municipal Muchas gracias bueno muy bien Yo creo que la duda es muy válida la que tiene el regidor Pichardo Aguilar y no sé si tienen alguna propuesta los señores de la comisión sino de ahí tendríamos que devolverlo para que eso se aclare. Entonces, la propuesta de esta presidencia es devolver el dictamen CPAC-02-2025 para que se aclare la consulta o la duda que tiene el regidor Pichardo Aguilar. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, devolver el dictamen a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para que se aclare la consulta del regidor Pichardo Aguilar.- Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales y al alcalde Mario Redondo Poveda.

Atentamente,

GABRIELA
PERALTA
QUIROS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por GABRIELA PERALTA
QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2025.04.10
13:42:47 -06'00'

Licda. Gabriela Peralta Quirós
Secretaría a.i. del Concejo Municipal

GZH/evn

N°05-2025

1 . – Visto el acuerdo, la propuesta de la presidencia es mantener incólumes los
2 puntos 1 y 2 del dictamen CPA-002-2025 y con base en el *Reglamento de la*
3 *Municipalidad de Cartago para el Otorgamiento de Distinciones Honoríficas a*
4 *Personas o Ciudadanos u Organizaciones Distinguidas del Cantón* y debido a
5 su gran trayectoria deportiva y a los aportes deportivos hechos a la provincia,
6 otorgar al ciudadano Víctor Manuel Monge Molina el Reconocimiento a la
7 Distinción Deportiva. Somete a discusión la propuesta. – El regidor Canno Díaz
8 manifiesta: sí, señor presidente, recuerde que esto fue lo que nos habían
9 devuelto los compañeros del Concejo Municipal, que había que aclarar bien el
10 departamento o de qué era lo que se iba a nombrar. Entonces, para que nada
11 más lo dejes ahí bien claro. Eso sería todo, la propuesta, la veo bien, señor
12 presidente. Muchas gracias. – El regidor Rojas Martínez indica: sí, es
13 importante que quede ahí que a este dictamen que se creó, cuando salió de
14 aquí, le hacía falta en qué categoría se iba a hacer la distinción. Ahora en su
15 propuesta queda muy claro que es en la categoría deportiva. Entonces
16 solamente que quede ahí constando en actas que, bueno, mi persona está de
17 acuerdo en que se haga en esa categoría deportiva, por todo lo que este
18 ciudadano cartaginés ha hecho en pro del deporte. Gracias. Suficientemente
19 discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza, dando como
20 resultado **4 votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, Martínez**
21 **Rojas, Meneses Quirós y Canno Díaz.** Por lo tanto, ésta comisión acuerda:
22 **recomendar al Concejo Municipal mantener incólumes los puntos 1 y 2**
23 **del dictamen CPA-002-2025 y con base en el Reglamento de la**
24 **Municipalidad de Cartago para el Otorgamiento de Distinciones**
25 **Honoríficas a Personas o Ciudadanos u Organizaciones Distinguidas del**
26 **Cantón y debido a su gran trayectoria deportiva y a los aportes deportivos**
27 **hechos a la provincia, otorgar al ciudadano Víctor Manuel Monge Molina**
28 **el Reconocimiento a la Distinción Deportiva. Acuerdo definitivamente**
29 **aprobado y en firme. -----**
30 Sin más asuntos que atender y al ser las quince horas con dieciséis minutos,

N°05-2025

1 se levanta la sesión extraordinaria. -----

2 -----

3

4

5

6

7 Jorge Brenes Calderón

Armando Cano Díaz

8 Presidente

Secretario

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30